

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la desestimación de los recursos de reposición presentados contra las resoluciones denegatorias de autorización de residencia por situación de arraigo correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre y Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 123 y siguientes del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
PRECIOUS ODIA	Y1107256G	11/2511	14-12-2011
ABDESLAM MNEYCH	X7998315L	11/2481	17-11-2011
NOUR IDDINE ISSALHI	Y1034425Z	11/2450	21-12-2011
ABDELKRIM EL FAKIR	Y1808806P	11/2864	21-12-2011
COMFORT FRANCIS	X7569122Y	11/1346	17-11-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio).

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 13 de enero de 2012.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-549